			Datos catastrales		
Número de la finca	Propietarios	Poligono	Parcela	Naturaleza de la finca	
-	D. Manuel Guas Rives	8	101	Rústica.	
7 8	D. Manuel Guas Rives	8 1	104-b	Rústica.	
9	D.ª Elvira Peris Lloréns	ě	106	Rústica.	
10	D. José Rubio Agunt	8	107	Rústica.	
11	D. Alejandro Tamborero Sanfont	8	108-a	Rústica.	
12	D. Antonio García Planell	8	109-a	Rústica.	
13	D. Gabriel Manurat Estelles	8 8	110 111	Rústica. Rústica.	
14 15	D. José Planet Falcot	å	115	Rústica.	
16	D. José Morza Bodi	8	116-a	Rústica.	
17	D José Guardiola Navarro	8	117	Rústica.	
18	D. Daniel Branchadell Soldevila	8	121-a	Rustica.	
19	D Juan Roda Andréu	8	122-b	Rústica.	
20	D. Antonio Tena Barrachina	8 8	123-a 124	Rústica. Rústica.	
21 22	D. Francisco Gual Castellet	å	125	Rústica.	
23	D. Francisco Gual Castellet	8	133	Rústica.	
24	D. Juan Antonio Solsona Beltrán	8 -	132-e-d-c	Rústica.	
25	D. Francisco Serrano Monanilla	8	7-a	Rústica.	
26	D. José Cuevas Belles	8	6	Rústica.	
27	Da Angeles Ortí Progrest	21	450 451-a	Rústica. Rústica.	
28 29	D. a Angeles Ortí Busquet	21 21	451-a 455-a-b-c-d	Rústica.	
30-31	D. Antonio Solsona	21	460	Rústica.	
32	D. Manuel García Beltrán	21	554	Rústica.	
33	D. Vicenta Safont Tarrega	21	553-a	Rústica.	
34	D. Belisiano Nebot	21	552	Rústica.	
35 36	D.ª Pilar Blasco Ribera	21 21	551-a 550-a	Rústica. Rústica.	
36	D. Lorenzo Ramón Siurana	21	549-a	Rústica.	
38	D. Javier Muñoz Bernat	21	547	Rustica.	
39	D. Joaquín y don Manuel Valles	21	546	Rústica.	
40 41	D. Joaquín Aragonés	21 21	545 544	Rústica. Rústica.	
42	D. Secundino Moliner Cavanes	21	538	Rústica.	
43	D. Francisco Soldevila Mulet	21	537	Rústica.	
44	D. Francisco Soldevila Mulet	21	53 3	Rústica.	
4 5	D. Juan José Tárraga Queral	21 21	532-b 531-b	Rústica. Rústica.	
46 47	D. Francisco Soldevila Mulet	21	526-f	Rústica.	
48	D José Ribera Llorens	21	524	Rústica.	
49	D. Miguel Villalonga Castell	21	523	Pústica.	
50	D. Miguel Villalonga Castell	21	518	Rústica.	
51 50	D. Rosa Borrás Ribera	21 21	517 514	Rústica. Rústica.	
52 53	D. Víctor Sales Andréu	21 -	513	Rústica.	
54	D.a Josefina Castellet Monferrer	21	510	Rústica.	
55	D. José Salvador_Tárrega	21	509	Rústica.	
56	D.* Angeles Edo Esteve	21	503 503	Rústica.	
57 58	D. Antonio Salvador Fábregat	21 21	503 502	Rústica. Rústica.	
59	D. José Martínez Tena	21	271-a	Rústica.	
60	D.a Milagros Eixau Casañ	21	270-a	Rústica.	
61	D. Pedro Cortés Fábregat	21	269	Rústica.	
6 2	D. José Alcacer Taus	21	132 - 131-b	Rústica. Rústica.	
6 3 64	D. Joaquin Compte Fábregat	2 1 21	129	Rústica.	
65	D. Vicente Griñó Miró	21	128-b	Rústica.	
6 6	Viuda de don Claudio Fábregat Molner	21	124	Rústica.	
67	D. Adela Casañ Miró	21	123	Rústica.	
68	D. Guillermo Andreu Valls	-21 21	130 121	Rústica. Rústica.	
69 70	D. Lorenzo Navarro	21	220	Rústica.	
71	U.a Dolores Navarro Rives	21	219-a	Rústica.	
72	D. Vicente Navarro Esteve	21	218	Rústica.	
73	D. Miguel Roca Falcó	21	217	Rústica.	
74 75	D.º Vicenta Reula Tejedor	21 21	216-a 215-a	Rústica. Rústica.	
75 76	D. Francisco Soldevila Mulet	3 1	214	Rústica.	
77	D.º Vicenta Reula Tejedor	21	207-a	Kústica.	
78	D. José Saura Martínez	21	206-a	Rústica.	
79	D. Ramón Fábregat Tomás	21	205-b	Rústica.	

24113

RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por el que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Torrente (Valencia), motivado por las obras del Proyecto de equipamiento y ampliación de los talleres de FEVE en la estación de Torrente (Valencia).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las

obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 9 de abril de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 7 del próximo mes de noviembre pará proceder correlativamente, a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentisimo Ayuntamiento de Torrente (Vulencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidaments se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial de! Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante» de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anunicos del excelentísimo Ayuntamiento de Torrente (Valencia), en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posi-

bles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcciones de Transportes Terrestres (sita en plaza de los Sagrados Corazones, 7, piso 1.º, Madrid-28036), al excelentísimo Ayuntamiento de Torrente o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocu-

RELACION QUE SE CITA

Fince	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clasificación catastral
1 2	Silvino, Enrique y José Mora Puig Francisco Carratala Ortí		12 12	203 357 a	N. r. m. 2.ª N r. m. 1.ª
3 ·	Hermenegildo Medina Ros		12 12	357 b 11 189	C. r. m. 1.ª N. r. m. 3.ª N. r. m. 2.ª
5 [.] 6	Ramón Ortí Mora	Azafranar	12 12 12	12 13 14	N r. m. 3.ª N. r. m. 2.ª C. r. p. 2.ª

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

ADMINISTRACION LOCAL

24114

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Declarada de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979, Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la expropiación de dos franjas de terreno de 244 y 337 metros cuadrados necesarias para la realización de la obra, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983,

CAE «Aravalle» «Carretera Camino de Navamediana a la Aliseda de Tormes», esta Presidencia ha resuelto señalar el día 29 de octubre de 1984, a las once horas, para proceder, en la Casa Consistorial de Bohoyo, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno que se estimará pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados; no obstante la presente, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Diario de Avila»; dicho señalamiento será notificado por cédula a los señores afectados, comprendidos en la relación que se adjunta y que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Peritos y de un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio	Polígo no	Parcela	Liquido imponible	Cultivo	Metro lineal a ocupar	M ² a ocupar
Herederos Mariano Martín	Navamediana Navamediana Navamediana	1 1 1	61 62 492 494 456	1.226 508 102 281 131	Huerta 3.ª	33 26	244 196 107 34

Se advierte a los interesados que, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la Resolución presente no es susceptible de recurso alguno.

Avila, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario general.—13,948-E.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, por la que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el plan parcial «El Mayorazgo». 24115

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 18 de julio de 1984, y de conformidad con el Decreto 645/1984, de 28 de septiembre, de la Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico del Gobierno autónomo de Canarias, por el que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el plan parcial «El Mayorazgo», de este término municipal, que en el mismo se determinan y que en el anexo al presente se indican a los efectos prevenidos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía ha dispuesto se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupa-

ción de los citados bienes, señalándose para ello el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, y que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estimara necesario, pudiendo concurrir los propietarios relacionados asimismo en el anexo acompañados de Peritos y Notario por su cuenta, si así lo estiman conveniente. La incomparecencia de los interesados no producirá la suspensión del acto.

pensión del acto.

Villa de la Orotava, 17 de octubre de 1984.—El Alcalde.—

ANEXO

Propietario	Bienes afectados	Superficie afectada en m²		
Don Pedro, don Mariano y don Juan de la Cruz Ojeda López Doña María Delfina González de Chávez Pérez	Finca	11.070 10.133		